

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NºSGR-230- 23 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y TRANSNEIVANA SAS

CONTRATO No.:

N°SGR-230- 23 DE 2022.

CONTRATANTE: CONTRATISTA: UP HOLDING SAS TRANSNEIVANA SAS

OBJETO:

CONTRATAR EL ALQUILER A TODO COSTO DE UN AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL 4X4 FULL EQUIPO TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL

DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230, EN LOS DIFERENTES

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA.

VALOR:

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

(\$16.230.000.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO DE 2022 FECHA PRORROGA: 01 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA: 21 DE JUNIO DE 2022

Nos reunimos MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación legal de UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor del contrato EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS, identificado con cédula No. 7.725.815 de Neiva y en calidad de contratista ARCESIO SERRATO BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No 12.122.109 expedida en Neiva, y quien obra en nombre y representación legal de TRANSNEIVANA SAS, identificada con NIT.813006187-5, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del contrato de prestación de servicios profesionales SGR-230- 23 DE 2022, teniendo en cuenta el cumplimiento de plazo de ejecución y del objeto contractual, de acuerdo a la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación.

## **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO: \$ 16.230.000.00

PRIMER PAGO: 16.230.000.00

VALOR ADICIÓN: \$ 0 VALOR A LIBERAR: \$ 0



## PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TECNICO: 100% A SATISFACCIÓN

## Verificación de pago de parafiscales

Se verificó la correspondiente certificación de aportes a parafiscales por concepto del pago de los aportes realizados de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por la compañía TRANSNEIVANA S.A.S durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación para el pago de los servicios prestados. Firmado por el representante legal ARCESIO SERRATO BONILLA, y contador público titulado LUIS ALBERTO GUERRA SABI Tarjeta Profesional N° TP 63727-T, documento expedido en el mes de mayo y julio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

MARISOL CARANTON AGUDELO

C.C N.º 24.331.704 Representante Legal

UPHOLDING S.A.S.

NIT 900828603-0

ARCESIO SERRATO BONILLA

C.C. N° 12.122.109 de Neiva

Representante Legal

TRANSNEIVANA SAS

NIT 813006187-5

EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS

C.C. No. 7.725.815 de Neiva

Supervisor